



Notario Titular Marcos Díaz León

8ª Notaria - Viña Del Mar Con Asiento En Reñaca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES SORTEOS DE ENTRADAS PARA CONCIERTOS CLIENTES BANCOESTADO otorgado el 14 de Octubre de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Avda. Borgoño 14439 Local 105, Reñaca.-

Repertorio Nro: 3855 - 2026.-

Viña del Mar, 15 de Octubre de 2026.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 1F2820C2C0FD.-

Verifique validez en Fojas.cl .-



PROTOCOLIZACION

BASES DE SORTEOS DE ENTRADAS PARA CONCIERTOS CLIENTES

BANCOESTADO

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, el día **catorce de octubre de dos mil veintiséis**, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, local ciento cinco, a petición de doña **PAULINA FRANCISCA ENCINA RIQUELME**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, relacionadora pública, cédula nacional de identidad número **quince millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y seis guion ocho**, domiciliada en Avenida Bosques de Montemar treinta, oficina mil seiscientos diecinueve, Concón, procedo a protocolizar el documento titulado "**BASES DE SORTEOS DE ENTRADAS PARA CONCIERTOS CLIENTES BANCOESTADO**", el que consta de cuatro hojas tamaño oficio impresas por su anverso y reverso, las que quedan registradas bajo el número de repertorio señalado al comienzo del presente instrumento. Para constancia, firmo.

DOY FE.-

Pag: 2/11



Certificado Nro
1F2820C2C0FD
Verifique validez en
Fojas.cl

B/AC: 99240
S/Arancel: _____
\$: 25.000
Copias: 02 0-0
1 du
1999



MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
RENACA * VIÑA DEL MAR
CARILLA REUTILIZADA



Certificado
1F2820C2C0FD
Verifique validez
Fojas.cl



BASES DE SORTEOS DE ENTRADAS PARA CONCIERTOS
CLIENTES BANCOESTADO



El Banco del Estado de Chile ("BancoEstado"), RUT N° 97.030.000-7, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago, ha organizado la promoción denominada "**Sorteos de Entradas para Conciertos BancoEstado**" (la "Promoción"), cuyas condiciones se regulan en las presentes Bases.

Para la administración operativa de la Promoción, BancoEstado ha encargado determinadas actividades a **Inversiones Paulina Encina Riquelme EIRL ("Space&Brand")**, en adelante "**la Agencia**", agencia especializada que colaborará en la gestión de inscripciones, ejecución de sorteos, contacto de ganadores y entrega de premios, conforme a las instrucciones impartidas por BancoEstado y a lo establecido en estas Bases.

La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes Bases.

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

Con el objeto de premiar a los clientes que utilicen los medios de pago BancoEstado participantes, BancoEstado ha encargado a la Agencia la realización de siete (7) sorteos, uno por cada uno de los siguientes conciertos: La Combo Tortuga, Def Leppard, María Becerra, Maná, Kidd Voodoo, Deep Purple y Martín White.

Cada sorteo tiene su propio período de acumulación, sus medios de pago participantes, su fecha de sorteo y su número de ganadores, según se detalla en la cláusula Quinta.

La participación en la Promoción se sujetará al cumplimiento de los requisitos, condiciones, plazos y restricciones establecidos en estas Bases.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Podrán participar las personas que cumplan copulativamente los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural y cliente de BancoEstado con productos vigentes para personas naturales que se indican en la cláusula cuarta.
2. Tener 18 años o más y cédula de identidad chilena vigente.
3. Ser titular de al menos uno de los medios de pago participantes del sorteo respectivo, indicados en la cláusula Quinta, y mantenerlo vigente a la fecha del sorteo.
4. Inscribirse en la promoción a través de los canales habilitados, conforme a la cláusula Tercera.
5. Realizar compras válidas con los medios de pago participantes durante el período de acumulación del sorteo en que desea participar.

No podrán participar los clientes que, a la fecha del sorteo:

- Tengan bloqueados, terminados o en proceso de terminación los medios de pago participantes, salvo que el bloqueo se deba a robo o extravío y el producto haya sido reemplazado o reactivado dentro del período de acumulación.

El cumplimiento de estos requisitos será verificado antes de la asignación definitiva del premio, con pleno respeto a los derechos de los consumidores.

TERCERO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

3.1. Inscripción

El cliente podrá inscribirse a través de cualquiera de los siguientes canales habilitados:

- a) **Modal en la App BancoEstado:** a través de una ventana emergente (modal) que se muestra dentro de la App BancoEstado. El cliente podrá inscribirse directamente en el modal, sin necesidad de ingresar al sitio web, seleccionando el o los sorteos en que desea participar,

Pag: 4/11



Certificado
1F2820C2C0FD
Verifique validez en
Fojas.cl



aceptando el consentimiento de protección de datos personales y presionando el botón "Participar".

b) **Sitio privado de BancoEstado:** el Cliente también podrá inscribirse en www.bancoestado.cl/experiencias.

Al inscribirse, el cliente deberá aceptar los términos y condiciones, luego seleccionar el o los sorteos en que desea participar y confirmar su RUT, correo electrónico y número de teléfono celular. La participación es personal y queda asociada al RUT del cliente inscrito.

3.2. Compras válidas

Una vez inscrito, el cliente deberá realizar compras con los medios de pago participantes del sorteo elegido, durante su período de acumulación. Se considerarán válidas las compras de bienes o servicios:

- Realizadas en Chile o en el extranjero, de forma presencial o por internet.
- Por un monto igual o superior al mínimo establecido para el medio de pago utilizado, según la tabla de la cláusula Cuarta.

Las compras realizadas en el extranjero se considerarán según su equivalente en pesos chilenos a la fecha de la transacción.

Las compras realizadas antes de la inscripción se considerarán siempre que se hayan efectuado dentro del período de acumulación y que el cliente se inscriba antes del cierre de dicho período. Solo se considerarán las compras realizadas hasta las 14:00 horas del último día del período de acumulación respectivo.

CUARTO: OPORTUNIDADES DE PARTICIPAR

Por cada compra válida, el cliente acumulará oportunidades para el sorteo respectivo, según el medio de pago utilizado y el monto mínimo de la compra:

Medio de pago BancoEstado para personas naturales	Monto mínimo por compra en pesos	Oportunidades por compra válida
Tarjeta Débito CuentaRUT	\$3.000	2 oportunidades
Tarjeta Débito asociada a Cuenta Corriente o Cuenta Corriente Digital.	\$5.000	5 oportunidades
Tarjeta de Crédito y RutPay	\$4.000	3 oportunidades

Cada compra válida que alcance o supere el monto mínimo exigido para el medio de pago utilizado otorga la cantidad fija de oportunidades indicada en la tabla anterior, sin importar cuánto supere el mínimo. Es decir, las oportunidades no se multiplican según el monto de la compra. Además, cada compra se evalúa por separado: no se suman los montos de distintas compras para llegar al mínimo, ni se consideran montos parciales o sobrantes. A continuación, un detalle de eventuales transacciones:

Caso	Resultado
Compra hasta \$2.999	No genera oportunidades
Compra desde \$3.000	Genera oportunidades
Compra \$20.000	Genera las mismas oportunidades que una compra de \$3.000
Dos compras de \$1.500	No se acumulan

Solo acumularán oportunidades las compras realizadas con los medios de pago participantes del sorteo respectivo. Las oportunidades se asignarán al titular del medio de pago utilizado.





4.1. Tarjetas adicionales

Las compras realizadas con tarjetas adicionales acumularán oportunidades a favor del titular de la tarjeta principal, bajo las mismas condiciones, límites y restricciones de estas Bases.

4.2. Límite diario

Se considerará un máximo de cinco (5) compras diarias por un mismo monto exacto, independientemente de que se hayan realizado en uno o distintos comercios, en Chile o en el extranjero, o con uno o más medios de pago participantes. Las compras que excedan este límite no generarán oportunidades adicionales.

QUINTO: SORTEOS, VIGENCIA Y CALENDARIO

La promoción tiene validez exclusivamente en Chile y estará vigente desde el 13 de octubre de 2026 hasta el 19 de diciembre de 2026. Las disposiciones relativas a la verificación, notificación, aceptación y entrega de los premios permanecerán vigentes hasta la conclusión de dichos procesos.

5.1. Conciertos, productoras, medios de pago participantes y premios

Sorteo / Concierto	Fecha y recinto del concierto	Productora	Medios de pago participantes	Premios totales	Ganadores	Suplentes
La Combo Tortuga	Viernes 6 de noviembre de 2026, Arena Parque O'Higgins	Bizarro	CuentaRUT, Cuenta Corriente Digital y RutPay	150	150	150
Def Leppard	Domingo 8 de noviembre de 2026, Arena Parque O'Higgins	Vibra marketing	Tarjeta de Crédito BancoEstado, Cuenta Corriente y RutPay	15	15	15
María Becerra	Martes 1 de diciembre de 2026, Arena Parque O'Higgins	Bizarro	CuentaRUT, Cuenta Corriente Digital, Tarjeta de Crédito BancoEstado y RutPay	48	48	48
Maná	Sábado 5 de diciembre de 2026, Estadio Monumental	Bizarro	CuentaRUT, Cuenta Corriente, Cuenta Corriente Digital, Tarjeta de Crédito BancoEstado y RutPay	58	58	58
Kidd Woodgo	Lunes 7 de diciembre de 2026, Estadio Monumental	Bizarro	CuentaRUT, Cuenta Corriente Digital, Tarjeta de Crédito BancoEstado y RutPay	150	150	150
Osaka Purple	Martes 8 de diciembre de 2026, Arena Parque O'Higgins	Vibra marketing	Tarjeta de Crédito BancoEstado, Cuenta Corriente y RutPay	15	15	15
Martín White	Sábado 19 de diciembre de 2026, Teatro Caupolicán	La Oreja	CuentaRUT, Cuenta Corriente Digital y RutPay	25	25	25

Pag: 6/11

VERIFICAR EN

CERTIFICADO Nº

1F2820C2C0FD

VERIFIQUE LA FIRMA EN

FOJAS.CL

Certificado Nro

1F2820C2C0FD

Verifique la firma en

Fojas.cl

Cada **ganador recibirá un (1) premio** consistente en **dos (2) entradas**, una para sí y otra para un acompañante, con las condiciones que se indican más adelante en la cláusula sexta. Cada ganador recibirá una entrada doble, por lo que el **número total de entradas a entregar será equivalente al doble de la cantidad de ganadores** indicada para cada concierto.

A continuación, la ubicación de los recintos mencionados: Arena Parque O'Higgins se ubica en Avenida Beauchef N° 1204, interior del Parque O'Higgins, comuna de Santiago; Estadio Monumental, en Avenida Marathon N° 5300, comuna de Macul; y Teatro Caupolicán, en calle San Diego N° 850, comuna de Santiago.

5.2. Calendario de acumulación, sorteo y fecha de contactabilidad a ganadores:

Sorteo / Concierto	Período de acumulación	Sorteo	Contacto a ganadores	Contacto a suplentes	Fecha del concierto
La Combo Tortuga	13 al 26 de octubre de 2026	27 de octubre de 2026	29 y 30 de octubre y 2 de noviembre	3 y 4 de noviembre	Viernes 6 de noviembre de 2026
Def Leppard	13 al 28 de octubre de 2026	29 de octubre de 2026	2 al 4 de noviembre	5 y 6 de noviembre	Domingo 8 de noviembre de 2026
María Becerra	13 de octubre al 18 de noviembre de 2026	19 de noviembre de 2026	23 al 25 de noviembre	26 y 27 de noviembre	Martes 1 de diciembre de 2026
Maná	13 de octubre al 25 de noviembre de 2026	26 de noviembre de 2026	30 de noviembre al 2 de diciembre	3 y 4 de diciembre	Sábado 5 de diciembre de 2026
Kidd Voodoo	13 de octubre al 25 de noviembre de 2026	26 de noviembre de 2026	30 de noviembre al 2 de diciembre	3 y 4 de diciembre	Lunes 7 de diciembre de 2026
Deep Purple	13 de octubre al 26 de noviembre de 2026	27 de noviembre de 2026	1 al 3 de diciembre	4 y 7 de diciembre	Martes 8 de diciembre de 2026
Martín White	13 de octubre al 9 de diciembre de 2026	10 de diciembre de 2026	14 al 16 de diciembre	17 y 18 de diciembre	Sábado 19 de diciembre de 2026

Cada período de acumulación finalizará a las 14:00 horas de su último día. El sorteo se realizará el día hábil siguiente al cierre del período de acumulación. **El contacto a los ganadores se iniciará el segundo día hábil siguiente a la fecha de sorteo y se extenderá por tres (3) días hábiles**, y el contacto a los suplentes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término del plazo anterior. **Los medios y la secuencia de contacto se detallan en la cláusula Octava.**

SEXTO: PREMIO

6.1. Cantidad y descripción de los premios

Los premios de la presente promoción corresponden a las entradas dobles indicadas para cada concierto en la cláusula 5.1 de estas Bases. Cada ganador recibirá dos (2) entradas para el concierto correspondiente al sorteo en el que resulte seleccionado, una para sí y otra para un acompañante.

El número de ganadores y premios disponibles para cada concierto será el señalado en la cláusula 5.1.



Certificado 1F2820C2C0FD Verifique validez Fojas.cl





Cada participante podrá resultar ganador de un solo premio durante toda la vigencia de la promoción.

6.2. Condiciones del premio

Las entradas serán nominativas y se entregarán en formato digital.

El premio es personal e intransferible, no es canjeable por dinero ni podrá ser sustituido por otros bienes, servicios o beneficios.

El premio no incluye transporte, alimentación, alojamiento, estacionamientos ni otros gastos asociados a la asistencia al evento.

6.3. Ubicación de las entradas

Las ubicaciones serán asignadas conforme a la disponibilidad informada por la productora o ticketera correspondiente. BancoEstado y la Agencia no garantizan una ubicación, sector, fila o asiento específico, ni que las entradas del ganador y su acompañante sean contiguas.

6.4. Restricciones

Las entradas no podrán ser vendidas, revendidas o destinadas a fines comerciales. En caso de existir antecedentes razonables y verificables que acrediten dicha conducta, BancoEstado podrá dejar sin efecto el premio y excluir al participante de futuras promociones.

SÉPTIMO: SORTEO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los sorteos serán realizados por la Agencia en las fechas indicadas en la cláusula Quinta, en forma remota, a través de la plataforma de sorteos Easypromos, mediante un sistema electrónico de selección aleatoria aplicado sobre el registro de clientes inscritos que cumplan los requisitos de estas Bases. Cada oportunidad acumulada equivale a una opción en el sorteo respectivo.

Por cada sorteo efectuado, la Agencia entregará a BancoEstado el certificado auditable emitido por la plataforma Easypromos, que respaldará la trazabilidad de la información del concurso conforme a estas Bases, incluyendo la fecha y hora de realización, el número de participantes y opciones consideradas, y la nómina de ganadores y suplentes seleccionados.

En cada sorteo se seleccionará la cantidad de ganadores titulares y suplentes indicada en la cláusula Quinta. Los suplentes quedarán ordenados según el orden en que fueron sorteados.

Antes de comunicar el resultado, se verificará que los clientes seleccionados:

- Cumplan todos los requisitos de participación.
- Mantengan vigentes sus medios de pago BancoEstado.
- Hayan efectuado compras válidas.
- No se encuentren afectos a alguna causal de exclusión.
- No hayan resultado ganadores en otro sorteo regulado por estas Bases.

Cada cliente podrá obtener un solo premio durante la promoción regulada por estas Bases. Si un cliente que ya resultó ganador es seleccionado nuevamente, será excluido de ese sorteo y reemplazado por el suplente correspondiente.

Publicación de resultados. Los resultados se publicarán en el sitio web **www.bancoestado.cl** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de sorteo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos por parte de los ganadores. La publicación podrá efectuarse mediante el nombre y las primeras letras de los apellidos del ganador, junto con los últimos cuatro dígitos de su cédula de identidad u otro mecanismo equivalente que permita su identificación. Los resultados permanecerán publicados en **www.bancoestado.cl** por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos contado desde la fecha de publicación.



OCTAVO: NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

8.1. Notificación

La Agencia notificará a cada ganador a través del correo electrónico, el WhatsApp y el número de teléfono registrados por el cliente en su inscripción, conforme a la siguiente secuencia, dentro del plazo de contacto indicado en la cláusula Quinta:

Día hábil	Etapas	Medios de contacto
Día 1	Anuncio de ganadores	Envío simultáneo de correo electrónico y mensaje de WhatsApp. Si no hay respuesta, un (1) llamado telefónico.
Día 2	Seguimiento	Segundo correo electrónico y hasta dos (2) llamados telefónicos.
Día 3	Cierre de contacto	Segundo mensaje de WhatsApp y último llamado telefónico.

Los correos electrónicos serán enviados desde la casilla **info@spaceandbrand.cl**. Se entenderá notificado el ganador desde la fecha del primer correo electrónico enviado por la Agencia. La Agencia mantendrá una bitácora de contactos que registrará la fecha, el canal, el número de intento y el resultado de cada contacto.

Sin perjuicio de lo anterior, BancoEstado podrá también informar a los ganadores el resultado del sorteo y las instrucciones generales para acceder al premio, mediante mensaje de texto (SMS) o WhatsApp, correo electrónico, publicación en www.bancoestado.cl o mensaje en la App BancoEstado.

8.2. Plazo para reclamar, aceptar o rechazar el premio

El ganador tendrá un plazo de tres (3) días hábiles contado desde la fecha del primer correo electrónico de notificación enviado por la Agencia, para reclamar y aceptar o rechazar el premio. Para aceptar el premio, deberá responder el correo de notificación con el asunto "Acepta premio", respondiendo el mensaje de WhatsApp o confirmando su aceptación en el llamado telefónico. Transcurrido dicho plazo sin respuesta, se entenderá que renuncia al premio y se contactará al suplente que corresponda.

Al aceptar, el ganador deberá entregar los datos estrictamente necesarios para emitir las entradas a su nombre y al de su acompañante.

8.3. Suplentes

Si el ganador no responde dentro del plazo, rechaza el premio o no cumple los requisitos, el premio será asignado al suplente que corresponda según el orden de la lista, quien será contactado dentro del plazo de contacto a suplentes indicado en la cláusula Quinta, a través de los mismos medios de contacto señalados en la cláusula 8.1, y bajo el mismo procedimiento de verificación, notificación y aceptación. Si al término de dicho plazo el premio no ha sido aceptado, se extinguirá, sin derecho a compensación, sustitución ni indemnización alguna.

Los suplentes solo tendrán derecho a un premio en caso de que un ganador titular lo rechace o no lo acepte oportunamente, y desde su aceptación tendrán los mismos derechos que un ganador titular.

NOVENO: ENTREGA DEL PREMIO

Las entradas serán entregadas por la Agencia o por la ticketera del evento, en formato digital y nominativo, al correo electrónico registrado por el ganador, preferentemente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas al inicio del concierto, salvo causas no imputables a BancoEstado o la Agencia. Antes de la entrega, la Agencia validará la identidad del ganador mediante su cédula de identidad y RUT.

El ganador y su acompañante deberán presentar las entradas y su cédula de identidad al ingreso del recinto. Los errores o cambios en los datos informados por el ganador que impidan emitir o entregar las entradas facultarán a la Agencia para dejar sin efecto el premio.





DÉCIMO: EXCLUSIONES

10.1. Personas excluidas

Serán excluidos de los sorteos los trabajadores, directores o ejecutivos del Grupo BancoEstado o de cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro, así como los trabajadores, directores o ejecutivos de la Agencia.

10.2. Transacciones excluidas

No acumularán oportunidades:

- Las transacciones desconocidas o reclamadas por los clientes (por fraude, robo u otro motivo), rechazadas, anuladas o revertidas.
- Los pagos de impuestos, los pagos a instituciones financieras y las transacciones en casinos, apuestas y juegos de azar.
- Los avances en efectivo, giros y transferencias de fondos.

UNDÉCIMO: RESPONSABILIDADES

La realización de los sorteos, la determinación y comunicación de los ganadores y la entrega de los premios son de exclusiva responsabilidad de la Agencia, no cabiéndole a BancoEstado intervención en su entrega ni en la atención posterior que estos pudieran requerir.

Los conciertos, shows y espectáculos a que dan acceso los premios no son organizados ni producidos por BancoEstado ni por la Agencia. Su organización, producción y realización son de exclusiva responsabilidad de las productoras que los organizan, individualizadas en la cláusula Quinta, incluyendo las condiciones de acceso, seguridad, programación, ubicaciones, horarios, suspensión, modificación, reprogramación o cancelación de cada evento.

BancoEstado y la Agencia no son organizadores ni productores de los eventos, por lo que cualquier medida de compensación, reembolso o reprogramación asociada a la realización del espectáculo será determinada por la productora responsable, sin perjuicio de los derechos que la legislación vigente reconozca a los consumidores. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan a cada interviniente y de los derechos que la legislación reconoce a los consumidores.

DUODÉCIMO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

BancoEstado actuará como responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes, conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones. El tratamiento se efectuará con ocasión de la aceptación de estas Bases y exclusivamente para las siguientes finalidades:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.
2. Administrar la promoción y determinar la nómina de participantes habilitados.
3. Realizar los sorteos y seleccionar a los ganadores y suplentes.
4. Gestionar la aceptación, entrega y uso del premio.
5. Publicar los resultados utilizando únicamente los datos mínimos necesarios.
6. Atender consultas, reclamos, auditorías y requerimientos de autoridad, y cumplir las obligaciones legales aplicables.

BancoEstado podrá encargar a la Agencia, a la ticketera y a proveedores tecnológicos la ejecución de actividades vinculadas a la promoción. Estos tratarán los datos por cuenta del Banco, conforme a sus instrucciones, únicamente para las finalidades indicadas y en la medida estrictamente necesaria, debiendo guardar reserva, adoptar medidas de seguridad adecuadas y suprimir o devolver los datos al Banco una vez concluida la gestión encomendada, salvo que exista una obligación legal que justifique su conservación. Los datos serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades indicadas y las obligaciones legales aplicables.

Pag: 10/11



Certificado
1F2820C2C0FD
Verifique validez en
Fojas.cl



12.1. Uso de imagen y evidencias de los ganadores

Al aceptar el premio, el ganador podrá autorizar a BancoEstado y a la Agencia para usar su nombre, comuna, imagen, voz y testimonio con el fin de comunicar los resultados de la promoción. La autorización se otorgará por escrito o por medios electrónicos que permitan acreditarla, junto con la aceptación del premio. La negativa a otorgar esta autorización no afectará el derecho del ganador a recibir el premio. Cuando la evidencia incluya a un acompañante, el ganador deberá contar con la autorización de este.

Asimismo, la Agencia podrá solicitar al ganador evidencias de su asistencia al concierto, tales como videos, textos o imágenes proporcionados voluntariamente por el ganador. Estas evidencias servirán de respaldo para BancoEstado y podrán ser divulgadas en sus medios propios, tales como su sitio web, App y redes sociales, sin derecho a pago ni compensación alguna.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y demás derechos reconocidos por la legislación aplicable, a través de los canales informados por BancoEstado.

DÉCIMO TERCERO: IMPUESTOS Y GASTOS

Cualquier impuesto, tarifa o gasto asociado a la aceptación, recepción o uso del premio que no se encuentre expresamente incluido en estas Bases será de cargo y exclusiva responsabilidad del ganador.

DÉCIMO CUARTO: ACEPTACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN

La inscripción en la promoción implica la aceptación íntegra de estas Bases.

BancoEstado y la Agencia podrán aclarar, complementar, modificar, suspender o prorrogar la promoción mediante un addendum a estas Bases, que será informado oportunamente y estará disponible en www.bancoestado.cl, resguardando en todo caso los derechos adquiridos de los participantes. Las modificaciones no alterarán la naturaleza de la promoción, el número de premios ofrecidos ni los derechos ya adquiridos por los participantes.

Estas Bases se interpretarán en sentido restringido: la promoción otorga únicamente el premio expresamente señalado. Las dudas de interpretación serán resueltas por BancoEstado y la Agencia atendiendo a la finalidad de la promoción, la buena fe y los derechos de los participantes y consumidores.

DÉCIMO QUINTO: PROTOCOLIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Estas Bases serán protocolizadas en la Notaría de Viña del Mar de don Marcos Andrés Díaz León, y estarán disponibles para su consulta en el sitio web www.bancoestado.cl a partir del 14 de octubre de 2026.

